

**elkarrekin
PODEMOS.**



A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Iñigo Martínez Zatón, miembro del Grupo Parlamentario Elkarrekin PODEMOS, al amparo del vigente Reglamento, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en Pleno relativa a las relaciones políticas y venta de armas a Arabia Saudí.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2017

Iñigo Martínez Zatón
Miembro del Grupo Parlamentario de
Elkarrekin Podemos

Lander Martínez Hierro
Portavoz del Grupo Parlamentario de
Elkarrekin Podemos

JUSTIFICACIÓN

Tras casi 10 años desde la adopción de la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso y la posterior entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en 2014. Y ante el constante aumento de estas exportaciones especialmente desde el inicio de la crisis económica, debe revisarse el funcionamiento del sistema de análisis de riesgos, el control de las exportaciones de armas y adoptar medidas concretas para mejorar la práctica del sistema de control, la transparencia y el control parlamentario de las exportaciones de armas españolas. Además de promover activamente la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas, así como la adopción de las medidas necesarias para evitar que las armas puedan ser utilizadas para la comisión de crímenes de derecho internacional.

En 2016, la organización Armament Research Services (ARES) denunció que se habían encontrado en manos de los rebeldes huzíes en Yemen lanzagranadas C90-CR fabricados por la empresa española Instalaza exportadas a Arabia Saudí a principios de los años 90 y granadas Alhambra que habían sido exportadas a Arabia Saudí en 2004.

Un total de 312 contenedores marcados con el sello de "explosivos" han salido en los últimos meses desde el puerto de Bilbao con destino Arabia Saudí. Un cargamento que, teniendo en cuenta que cada contenedor tiene una capacidad de 28 toneladas, podría sumar un total de 8.656 toneladas de armamento.

Medios de comunicación como la Cadena SER e informes de Greenpeace y Amnistía Internacional, señalan que lo que transportaba el barco era armamento con destino a un país que lidera la ofensiva en la guerra de Yemen, donde está cometiendo crímenes de guerra y violando derechos humanos y para el que el Parlamento Europeo ha pedido el bloqueo comercial de armamento a través de TCA (Tratado de Comercio de Armas)

Sabiendo que el comercio de armas es uno de los negocios más lucrativos y que, evidentemente, Arabia Saudí no es el único país al que se le venden y envían diferentes armas o material de guerra, y mucho menos el único país que viola los DDHH fundamentales al que se le envían, es imprescindible un mayor control del mismo.

Por todo ello se formula para su debate en Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Vasco:

1. Manifiesta su firme compromiso en la defensa de los Derechos Humanos y declara su solidaridad con la población civil de Yemen que sufre una agresión militar por parte de Arabia Saudí que ha causado miles de muertes desde hace varios años y una profunda crisis humanitaria.
2. Insta al Gobierno Vasco a romper cualquier relación política o institucional con cualquier organismo oficial de Arabia Saudí. Así mismo insta a suspender cualquier opción estratégica del Gobierno Vasco en Arabia Saudí.
3. Insta al Gobierno de España a romper relaciones diplomáticas y comerciales con Arabia Saudí.
4. Manifiesta su máximo rechazo a que el Puerto de Bilbao sea puerta de salida de cargamentos de armas con destinos a países en guerra o países que vulneren los Derechos Humanos tanto en el interior de sus fronteras como fuera de las mismas.
5. Insta al Gobierno Vasco a desarrollar una normativa interna que prohíba este tipo de comercio, en línea con el TCA (Tratado de Comercio de Armas), que se incluya en la nueva Ley de Puertos y Transporte Marítimo de Euskadi, en línea con planteamientos de coherencia de políticas públicas que se establecen como prioritarios en distintos planes del propio ejecutivo.
6. Exige al Gobierno de España la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), así como la adopción de las medidas necesarias para evitar que las armas puedan ser utilizadas para la comisión de crímenes de derecho internacional e impulsar la participación en los proyectos de formación de Naciones Unidas y la UE para la aplicación del TCA.

7. Exige al Gobierno de España a revisar la práctica del sistema de control de exportaciones para garantizar el cumplimiento estricto del artículo 8 de la Ley 53/2007 y el Tratado sobre el Comercio de Armas y otras normas internacionales sobre este asunto.

8. Exige al Gobierno de España a no autorizar transferencias de armas cuando exista un riesgo sustancial de que las armas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y/o del derecho internacional humanitario.

9. Exige al Gobierno de España garantías vinculantes de uso/usuario final antes de emitir una autorización de exportación de armas a Arabia Saudí, que deben estar certificadas e incluir:
 - a. el compromiso vinculante de que no se utilizarán con más fines ni por más usuarios finales que los declarados ni para cometer violaciones del derecho internacional ni serán desviados a otro destino,
 - b. el fin específico con que se utilizarán y no se utilizarán;
 - c. un acuerdo que haga necesaria la autorización por escrito del gobierno español para que toda reexportación exija su acuerdo previo y cumpla sus obligaciones internacionales.

10. Exige al Gobierno de España que deniegue las exportaciones de armas a Arabia Saudí susceptibles de ser empleadas en Yemen o una denegación temporal total mientras continúe la guerra.